

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**22326** *Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal a través del sistema selectivo de ingreso mediante concurso de méritos en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida que figura en el mismo.

Segundo.

Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o bien, en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidos a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, los siguientes documentos:

A) Copia auténtica del título académico exigido en la base 3.1 de la resolución de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Copia auténtica del documento nacional de identidad.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. S. (Real Decreto 497/2020, de 28 abril), la Secretaria General Técnica, Iria Álvarez Besteiro.

### ANEXO I

**Relación de aspirantes que superan el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal a través del sistema selectivo de ingreso mediante concurso de méritos en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022 (BOE de 31 de diciembre)**

Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***0253**	CID GALAN, JOSE.	100

Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***3126**	MARTINEZ RAMOS, JOSE SANTOS.	100
2	***6873**	BERISTAIN ARAMBERRI, MARIA TERESA.	100

Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***7344**	AGUILERA GARCIA, MARIA VICTORIA.	80

Subgrupo de Gestión del Grupo de Administración General (a extinguir)

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***7624**	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS.	100
2	***4303**	DIAZ MARTIN, PATRICIA.	80

## Subgrupo Técnico del Grupo de Administración General (a extinguir)

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***9404**	RUBIO MORENO, ESTRELLA.	75
2	***2885**	FRANCES PEREZ, ROSA MARIA.	66,80

## Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***6983**	SANCHEZ HERRADÓN, ANA CARMEN.	80

**ANEXO II**

Don/Doña .....,  
con domicilio en ..... y documento nacional de  
identidad número .....,

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del  
Cuerpo ..... de la Administración de la  
Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones  
públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2023.